



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 134-FA-IUNAP-2020

Iquitos, 22 de junio del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución del Consejo Universitario N° 026-2020-CU-UNAP, donde se aprueba la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Semestre Académico 2020-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio AC N° 034, 035-2020-ORSA-FA-UNAP, la Lic. Yimer Rodríguez Partolino, Mg., jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía, remite las solicitudes presentada por los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía: **Willy Leonardo Raborg Barbaran, José Carlos Talsh Rosales**; quienes desean reincorporarse a la UNAP en el Semestre Académico 2020-I, para continuar con sus estudios; por lo que solicita se autorice mediante Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al Semestre Académico 2020-I, de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, quienes desean acogerse al REINGRESO a la UNAP, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	D.N.I. N°
01	WILLY LEONARDO RABORG BARBARAN	72720741
02	JOSE CARLOS TASH ROSALES	77285125

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano (e)



Ing. Ronald Yalta Vega
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA, DEPPA, ORSA, legajo(2), archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

